



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio de 2016.



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos, Diputados **RAMIRO RAMOS SALINAS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS Y ARCENIO ORTEGA LOZANO**, Presidente, Coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 38, 39, 51, 52 y 148 párrafo 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales y Comités de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de junio del año en curso, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito con fecha 8 de junio del actual, signado por el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 13 de junio del año que transcurre.

QUINTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de junio de 2016, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito con fecha 8 de junio del actual, signado por el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 13 de junio del año que transcurre.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEXTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de junio del actual, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito con fecha 10 de junio del año en curso, signado por la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputada integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 15 de junio del año que transcurre.

SÉPTIMA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de junio de 2016, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito con fecha 10 de junio del actual, signado por el Diputado **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 15 de junio del año que transcurre.

OCTAVA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de junio de 2016, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito con fecha 13 de junio del actual, signado por el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 14 de junio del año que transcurre.

NOVENA. Que en atención a las presentes reincorporaciones, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta preciso que el Pleno Legislativo, acuerde su integración tanto a la Comisión Instructora, como de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, a los Diputados en mención respecta, la prerrogativa que gozan estos de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado ALFONSO DE LEÓN PERALES, se integra a la Comisión de Salud, como Presidente; al Comité de Información, Gestoría y Quejas, como Secretario; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética, como Vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS, se integra a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, como Presidente; a la Comisión de Turismo, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, como Vocal; a la Comisión de Administración, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Social, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; y, a la Comisión de Asuntos Municipales, como Vocal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. La Diputada GRISELDA DÁVILA BEAZ, se integra a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidenta; al Comité de Información, Gestoría y Quejas, como Presidenta; a la Comisión de Juventud, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Igualdad de Género, como Vocal; a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal.

ARTÍCULO CUARTO. El Diputado ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN, se integra a la Comisión de Desarrollo Social, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Secretario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como Vocal; a la Comisión de Juventud, como Vocal; y, a la Comisión de Estudios Legislativos, como Vocal.

ARTÍCULO QUINTO. El Diputado JUAN PATIÑO CRUZ, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, como Secretario; al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Secretario; a la Comisión de Administración, como Vocal; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Vocal; a la Comisión de Recurso Agua, como Vocal; y, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como Vocal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas del Punto de Acuerdo expedido con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.